



Ciudad de México, a marzo de 2023.

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II
LEGISLATURA.**

P R E S E N T E.

POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades que me confieren el artículo 79, fracción XII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presento una **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR Y ESTABLECER, PREVIO ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ZONAS ESPECÍFICAS PARA MASCOTAS EN LOS PRINCIPALES PARQUES PÚBLICOS DE SU RESPECTIVA DEMARCACIÓN; ASÍ MISMO, PARA QUE REALICEN CAMPAÑAS MASIVAS QUE PROMUEVAN ENTRE LA POBLACIÓN LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y LA ERRADICACIÓN DEL MALTRATO ANIMAL.**

ANTECEDENTES

El pasado 22 de agosto de 2022, en este Congreso de la Ciudad de México, se celebró el Parlamento de la Niñez 2022, mediante el cual niñas y niños hicieron escuchar su voz, para expresar sus preocupaciones, opiniones y propuestas respecto de diversas problemáticas que consideraron de atención prioritaria.

En este ejercicio parlamentario, las niñas y niños participantes tuvieron oportunidad de hablar de sus derechos y, a su vez, de exigir que los adultos los respeten, para que ellos los puedan ejercerlos libre y plenamente.

En esta oportunidad, los legisladores infantiles, se refirieron a temas como el cuidado y protección del medio ambiente, inseguridad, educación, cuidado de mascotas, entre otros; de los cuales, compartieron su visión de la problemática desde su perspectiva e hicieron propuestas concretas para su atención.

Sin embargo, para que este tipo de ejercicios sean verdaderamente valioso es fundamental que las propuestas aprobadas por el Parlamento de la Niñez 2022 se traduzcan en acciones, políticas públicas y normas que garanticen y amplíen los derechos de niñas niños y adolescentes; sobre todo ahora que es uno de los sectores más afectado por la pandemia.

Corresponde al Congreso de la Ciudad de México trabajar para atender las preocupaciones de este sector de la población. Este parlamento debe contribuir al diseño de políticas públicas y de acciones institucionales.

Es por ello que, para atender las opiniones, reclamos y propuestas de los diputados infantiles, se presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.



PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La Ciudad de México se caracteriza por ser una ciudad de vanguardia en materia de derechos de los animales. En la constitución local se reconoce a los animales como seres sintientes y, por lo tanto, que deben recibir trato digno; así mismo, establece que toda persona tiene un deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales.

También consigna que, **“Las autoridades de la Ciudad garantizarán la protección, bienestar, así como el trato digno y respetuoso a los animales y fomentarán una cultura de cuidado y tutela responsable”**.

Por su parte, el Código Penal para el Distrito Federal, contiene un Capítulo específico, que establece las penas a que se hacen acreedoras las personas que realicen actos de maltrato o crueldad en contra de cualquier especie animal no humana.

Además, la capital cuenta con la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, cuyas disposiciones **“..tienen por objeto proteger a los animales, garantizar su bienestar, brindarles atención, buen trato, manutención, alojamiento, desarrollo natural, salud y evitarles el maltrato, la crueldad, el sufrimiento, la zoofilia y la deformación de sus características físicas, así como asegurar la sanidad animal, la salud pública y las cinco libertades del animal, siendo estas: libre de hambre, sed y desnutrición, miedos y angustias, de incomodidades físicas o térmicas, de dolor, lesiones o enfermedades, y para expresar las pautas propias de comportamiento...”**

Sin embargo, pese a que la Ciudad cuenta con un amplio marco normativo que busca proteger a los animales, en los últimos años, se han incrementado las denuncias por maltrato animal, tanto en la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, así como en la Fiscalía General de Justicia de la CDMX. A lo anterior, se suman los casos de maltrato animal que se denuncian en medios de comunicación y en redes sociales.

En la México se calcula que 7 de cada 10 hogares posee una mascota y, que el 80% de ellas son perros.

Pero, por otra parte, de acuerdo con datos de la Brigada de Vigilancia Animal, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, publicados en su sitio oficial, se calcula que existe en la Ciudad un millón 200 mil perros en situación de calle.

Además, refieren que un alto porcentaje de estos perros en situación de calle fueron abandonados por sus dueños, que en su momento los adquieren de manera irresponsable. **“Los perros callejeros pueden ser un problema de salud pública, pues deambulan libremente en la ciudad sin ninguna restricción y arrojan sus heces, las cuales pueden convertirse en un problema de salud para los humanos”**.



En este sentido, durante el Parlamento de la Niñez, la diputada infantil Eloina Trejo, así se expresó:

“... he visto casos de personas que no cuidan de sus mascotas, que los tienen amarrados, sin comer en azoteas, y lo peor es que algunos los abandonan y yo creo que eso también es maltrato.

Los animales son seres vivos que tienen sentimientos. Los que tenemos una mascota debemos ser dueños responsables, además de amor, debemos darle una buena alimentación, agua limpia, bañarlos, llevarlos al veterinario para sus vacunas y jugar mucho con ellas.

Propongo que los parques tengan espacios especiales para las mascotas; que haya más hospitales para su cuidado y; que se castigue a las personas que maltraten o abandonen a sus mascotas”.

Consideramos que antes de castigar el maltrato animal debemos buscar prevenir que se cometa. Por ello es por lo que proponemos la realización de campañas masivas que incentiven una tenencia responsable de los animales de compañía, entendida ésta como el conjunto de acciones que realiza el dueño de una mascota, encaminadas a garantizar el bienestar animal y, en su caso, para evitar los riesgos como potencial agresor o trasmisor de enfermedades.

Debemos concientizar a la población de que la tenencia responsable de mascotas consiste no solo en satisfacer sus necesidades, sino que también implica hacerse responsables de los actos que estos realicen. Por ejemplo, en el caso de que se elija tener un perro de mascota, sus propietarios son responsables de los ataques que estos pudieran infringir a otros animales, incluso a personas y, de igual manera, de que no sean transmisores de alguna enfermedad, en este caso como la rabia, es decir los dueños son responsables de la aplicación oportuna de las vacunas contra esta enfermedad.

Para lograr el objetivo de incentivar la tenencia responsable de mascotas, se propone que las 16 alcaldías de la Ciudad de México, realicen campañas masivas, que no necesariamente deben implicar un gasto excesivo, si se hace uso de las nuevas tecnologías, para que a través de las diversas plataformas digitales, se difunda ampliamente los derechos reconocidos a los animales de compañía, las obligaciones de los dueños y las sanciones a las que se hacen acreedoras aquellas personas que infrinjan las disposiciones normativas aplicables.

Un segundo aspecto que aborda la propuesta del Parlamento Infantil es la creación de espacios específicos para las mascotas en parques públicos, donde puedan pasear y jugar libremente, lo cual ayuda a conservarse en buen estado físico, favorece la sociabilidad y, ayuda a prevenir posibles conductas agresivas.

Asimismo, consideramos que estos espacios también pueden contar con contenedores especiales para los residuos fecales de las mascotas y se les pueda dar un mejor tratamiento y



hasta buscar convenios con empresas que puedan procesarlos y convertirlos en composta. De este modo también se evitan problemas ambientales de contaminación del suelo y del aire.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. Así mismo establecen el interés superior de la niñez.

SEGUNDO.- Que la Convención sobre los Derechos del Niño, establece el derecho de la niñez que esté en condiciones de formarse un juicio propio a expresar su opinión sobre los asuntos que le afectan.

TERCERO.- Que Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México establece que las Niñas y Niños tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable, y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social.

CUARTO.- Que la Ley de Protección a los animales de la Ciudad de México establece:

Artículo 12.- Las demarcaciones territoriales ejercerán las siguientes facultades en el ámbito de su competencia:

I. Difundir e impulsar por cualquier medio las disposiciones tendientes a la protección y trato digno y respetuoso a los animales y señalar en espacios idóneos de la vía pública las sanciones derivadas por el incumplimiento de la presente Ley;

IV. Promover la tenencia responsable, programas de adopción ya esterilizados y proceder a capturar a los animales abandonados o ferales en la vía pública únicamente bajo denuncia ciudadana, en los supuestos referidos en la fracción III del artículo 10 de la presente Ley, y canalizarlos a las clínicas veterinarias en las demarcaciones territoriales, refugios, asociaciones protectoras legalmente constituidas y registradas en el padrón correspondiente o a las instalaciones gubernamentales para el resguardo de animales;

VI. Celebrar convenios de colaboración con los sectores social y privado;

X. Impulsar en coordinación con la Agencia campañas masivas de concientización para la protección y el trato digno y respetuoso a los animales y la desincentivación de la compraventa de especies silvestres, así como campañas masivas de fomento a la adopción de animales;

XII. Promover la participación ciudadana a través de sus órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación, a fin de difundir la cultura y la protección a los animales; y



RESOLUTIVOS

UNICO. SE EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR Y ESTABLECER, PREVIO ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ZONAS ESPECIFICAS PARA MASCOTAS EN LOS PRINCIPALES PARQUES PUBLICOS DE SU RESPECTIVA DEMARCACIÓN; ASÍ MISMO, PARA QUE REALICEN CAMPAÑAS MASIVAS QUE PROMUEVAN ENTRE LA POBLACIÓN LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y LA ERRADICACIÓN DEL MALTRATO ANIMAL.

Ciudad de México a marzo de 2023

Polimnia Romana Sierra Bárcena

DIP. POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA
Integrante del Partido de la Revolución Democrática

Título	PA_DIPUTADA POLIMNIA ROMANA_14_MAR_2023
Nombre de archivo	CUIDADO Y PROTECC...MASCOTAS P.A..pdf
Identificación del documento	0caf8cc02c266d4b6279d07d87fc8bb9f3e10500
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	02 / 03 / 2023 15:09:58 UTC-5	Enviado para su firma a polimnia (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) por polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx IP: 189.146.131.22
 VISUALIZADO	02 / 03 / 2023 15:10:06 UTC-5	Visualizado por polimnia (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.131.22
 FIRMADO	02 / 03 / 2023 15:10:20 UTC-5	Firmado por polimnia (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.131.22
 COMPLETADO	02 / 03 / 2023 15:10:20 UTC-5	El documento se ha completado.